NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama económico y financiero

Se informa sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Durante el ejercicio 2020, no se contó con presupuesto autorizado para el Programa de Microcréditos, sin embargo como se informó anteriormente, debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, y al cierre de negocios no esenciales, y a las afectaciones que esto tiene en la economía regional y local, se firmó un convenio entre el Gobierno Del Estado De Guerrero a través de la Secretaría Fomento Y Desarrollo Económico para la reactivación económica del Mercado de Joyería del Municipio de Iguala de la Independencia, eso ha imposibilitado el cumplimiento de metas anuales establecidas en el POA.

Cabe mencionar que, el recurso ingresó como un préstamo por parte de la SEFODECO, ya que de acuerdo al convenio, a partir del tercer pago de deben comenzar a hacerse las devoluciones de recursos a la misma, por lo que no implica recursos propios que el organismo pueda considerar para sus actividades. Así mismo se otorgaron créditos de recursos propios, con el objeto de seguir apoyando a los negocios que ya se encuentran en el programa, incrementando la participación de los grupos vulnerables. Dado lo anterior, durante este trimestre, solo se realizaron labores de cobranza y seguimiento de los créditos ya otorgados.

En lo que se refiere a la recuperación de cartera, se ha mostrado un incremento positivo en el porcentaje de recuperación, alcanzando un 50% aproximadamente, esto debido a la concientización de los acreditados, además de la mayor información con la que cuentan al momento de recibir el crédito. Esto se traduce en una mejor administración del recurso otorgado y por ende en mayor recuperación del mismo.

3. Autorización y antecedentes

El fondo de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del estado de guerrero es un organismo público descentralizado creado mediante decreto número 323, publicado en el periódico oficial del estado el 24 de julio de 2001, iniciando operaciones el 10 de agosto del mismo año con los siguientes y principales objetivos:

I. A) servir como aval en aquellos proyectos que sean viables y no cuenten con garantías para solicitar un crédito a la banca comercial o de fomento.
B) concertar programas de apoyo crediticio en el estado.
C) brindar asesoría técnica y capacitación necesaria a la micro, pequeña y mediana empresa.
D) otorgar créditos a las tasas menores a las que cobra la banca comercial y de fomento.
E) celebrar convenios, acuerdos o contratos que tengan por objeto recibir aportaciones o donaciones para su capitalización.

F) establecer coordinación interinstitucional con dependencias federales estatales y municipales, así como el sector social y privado para implementar acciones necesarias que permitan la consolidación y desarrollo empresarial del estado.

II. Se rige por el reglamento interior, y los órganos de administración son la Junta Directiva, el Director General, y el comisario del organismo.

III. La Junta Directiva la integran:
Secretaria de desarrollo económico, quien a su vez es el presidente de la junta y como vocales los secretarios de desarrollo social; de gobierno, de finanzas y administración, de fomento turístico y el contralor general del estado. Aunque no está señalado en el decreto de creación.
IV. Con fecha 18 de julio de 2006 se publicó en el periódico oficial del estado decreto número 95 por el que se adiciona la fracción v al artículo 3 y fracción xi al artículo 16 del decreto número 323, la autorización al organismo para constituirse como organismo intermedio y así poder recibir recursos federales para administrar los fondos PYME.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero (FAMPEGRO) en un Organismo Público Descentralizado dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico (SEFODECO), tiene como objetivo apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa del Estado, con créditos a las tasas más competitivas del mercado, menores a las que cobran la banca comercial y de fomento, en aquellos proyectos e inversiones productivas que sean viables y que generen empleo y autoempleo. Estos créditos otorgados deben recuperarse, así los beneficiarios podrán acceder a un nuevo crédito, de conformidad con los procedimientos establecidos en el manual de crédito del organismo.

Considerando que dentro de los objetivos prioritarios del Gobierno del Estado de Guerrero, es ser generador del Desarrollo Económico, y su compromiso plasmado en el Eje dos que es un GUERRERO PROSPERO, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el compromiso con las Micro Pequeñas y Mediana Empresas del Estado como son los comerciantes, Artesanos, Productores y Servicios formales e informales muchos de ellos establecidos en zonas suburbanas y rurales con necesidades de créditos para potencializar e impulsar al Desarrollo de sus Empresas y con interés de pago con tasas accesibles para todos los sectores y con el objetivo de impulsarlos se crea en el 2001, el OPD. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero.

b) Régimen jurídico

El FAMPEGRO está dado de alta ante hacienda como persona moral con fines no lucrativos.

c) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por pagos asimilados a salarios, en su caso por servicios profesionales contratados, así como presentar la declaración anual de sus trabajadores, que a partir del 2018 se sustituye por la expedición de CFDI de nómina.

d) Estructura organizacional básica.

El FAMPEGRO, cuenta con un Director General y dos subdirectores, de Administración y de Crédito y cobranza, así como las jefaturas de departamento de Organismo Intermedio y Jurídico.

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

En el mes de junio de 2005 el gobierno del estado, celebro convenio con nacional financiera y la secretaría de economía para desarrollar un esquema de financiamiento a los pequeños y medianos empresarios con el otorgamiento de créditos a través de la banca comercial donde el organismo depositó 7 millones de pesos que quedaron como garantía, depositados en un fideicomiso en nacional financiera, el cual tiene como finalidad servir de garantía en los créditos otorgados bajo este esquema de financiamiento conocido como fondo paraguas. Por la temporalidad de este recurso se está en proceso de revisión para corroborar su vigencia.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

En la elaboración de la información financiera se observó la normatividad emitida por el CONAC, para el registro y valoración del patrimonio, así como para las prácticas contables. Observando en todo momento las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, así como las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio, por lo anterior se han utilizado los siguientes postulados básicos:

1. Sustancia económica
2. Entes públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa

6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

Haciendo hincapié en que todas las operaciones se registran a su costo histórico original, que es cuando se efectuaron las operaciones. Se maneja el Sistema Automatizado de Armonización y Contabilidad Gubernamental, SAACG.net en el proceso de implementación de las nuevas normas en materia de contabilidad gubernamental, el cual es desarrollado por INDETEC, y emite toda la información contable, presupuestaria y programática para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera.

La anterior administración realizo una revaluación a los activos, sin embargo, se desconoce cuál fue el método utilizó ni la razón de dicho ajuste.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Derivado de la cobranza y los ahorros generados en el ejercicio anterior, se obtuvo una disponibilidad remanente al final del ejercicio 2019, por un importe de $ 481,821.18, los cuales se utilizaron presupuestalmente en el ejercicio 2020, utilizando la Clave por rubro de ingresos 03 Financiamiento interno, ya que ese recurso no ingresaría nuevamente, ya que se encontraba en la cuenta bancaria correspondiente, por lo que en ese clasificador se consideran otras fuentes de financiamiento interno; por ende , esto no representa una deuda para el organismo, sino que es el clasificador donde dicha fuente de financiamiento. Sin embargo, se consideró un presupuesto para dicha fuente de financiamiento, para cumplir con la norma en la que deben registrarse los gastos con sus debidos momentos contables.

Resultado de lo anterior puede derivar en que al observarse un mayor presupuesto de egresos sobre el de ingresos, se presta a suponer que el organismo tiene deuda, sin embargo se trata del remanente que se utilizó derivado de los ahorros del ejercicio anterior, y que por definición se registró en el rubro de financiamiento de otras fuentes, de acuerdo al Clasificador por rubro de ingresos emitido por el CONAC, y que al integrarse al presupuesto, se registró el gasto correspondiente a dicha fuente, por lo que al observar en el balance presupuestario en rojo, podría suponerse una deuda, no siendo así el caso, por lo anteriormente expuesto.

Se ha contemplado también el ajuste de la cobranza, como ingreso, por ello la modificación presupuestal en el rubro de ingresos, ya que se debe a la cobranza de ingresos propios, de la cual no entraría la correspondiente a los créditos otorgados en el municipio de Iguala de la Independencia, ya que no son ingresos por las devoluciones a SEFODECO. No se efectuará la revaluación de activos a menos que se cumpla el aspecto legal,

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Reporte Analítico del Activo

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

La vida útil de los activos está concluida, la administración anterior realizó una revaluación de los activos, por lo que no es posible realizar la depreciación.

Los activos que están totalmente obsoletos, se darán de baja con el procedimiento legal correspondiente.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

10. Reporte de recaudación

Durante el periodo enero a diciembre 2020, se realizaron gestiones eficientes de cobranza por lo que los acreditados pagaron en mayor porcentaje los créditos, recaudando por intereses normales, moratorios, comisiones por apertura de créditos y cobranza registrada un importe de $ 449,161.33, lo que representa casi un 50% del importe total de créditos otorgados, considerando que éstos fueron liberados durante el segundo semestre se considera un porcentaje considerable.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se cuenta con deuda pública.

12. Calificaciones otorgadas

No aplica

13. Proceso de Mejora

Las operaciones se comprometen cuando existe jurídicamente el derecho de cobro o pago, dando así el cumplimiento a la norma contable.

También se está adecuando el registro contable de las principales operaciones del organismo de acuerdo al manual de contabilidad.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En nuestro caso no se considera necesario presentar la información de manera segmentada

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No hay hechos relevantes ocurridos en el periodo posterior que se menciona

16. Partes Relacionadas

No aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros incluyen la leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ELABORO:
M.D.F. Miriam Gallardo Reyes
Subdirectora Administrativa

AUTORIZO:
LIC. Alejandro Anwar Peralta Cruz
Director General